REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026)

AUTO INTERLOCUTORIO	No. 719
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO – ANTIOQUIA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (ADRES)
RADICADO	05001 33 33 017 2025 00119 00
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN PERICIAL

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, el siguiente dictamen:

- Dictamen pericial en auditoría en salud, elaborado y rendido por el CENDES, dependencia adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad CES, visible en el aplicativo SAMAI y registrado el 12 de junio de 2026.

Si vencido el término de ejecutoria del presente auto, las partes no se pronuncian, se continuará con el trámite del proceso, esto es, fijar los honorarios definitivos por la labor pericial indicada y su forma de pago.

En caso contrario, es decir, en el evento en que se solicite contradicción del dictamen, este permanecerá en la secretaría a disposición de las partes por al menos quince (15) días previo a la realización de la audiencia respectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 219 del CPACA.

En cumplimiento de la Circular PCSJC24-1 del Consejo Superior de la Judicatura, desde el 01 de marzo de 2024, los memoriales para los procesos con la constancia de envío a las demás partes y sujetos procesales (artículos 46 y 51 de la ley 2080 de 2021); sólo se entenderán debidamente radicados a través de la ventanilla de

atención virtual del aplicativo SAMAI al cual podrá ingresar a través del link https://ventanillavirtualsamai.azurewebsites.net.

NOTIFÍQUESE



ELIZABETH QUINTERO GAVIRIA
JUEZ

MJRG

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°.30 el auto anterior.

Medellín, 15 de julio de 2026, fijado a las 8:00 a.m.

CARLOS ANDRÉS CAMACHO PARDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Elizabeth Quintero Gaviria
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d616773802d9afeac018edb001ba35fb966715303a0a22d823e51174d5b77d28**
Documento generado en 14/07/2026 10:35:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica